



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2025

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA PRELIMINAR DE LA SESIÓN PÚBLICA NÚM. 3 CONJUNTA SOLEMNE DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENCIA:

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:

HUGO AGUILAR ORTIZ

SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES MINISTROS:

LENIA BATRES GUADARRAMA

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

LORETTA ORTIZ AHLF

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA

GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA

IRVING ESPINOSA BETANZO

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:25 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (Mensaje en lengua mixteca). *Kutahavi-rí nuù maa tí.*

Kutahavi-ò ndî nuù táká maa-ní ñani, kuaha.

Suu.ní kutahavi-ò ndî nuù táká ma ñayiví ÑuùKohoyó.

Kutahavi-ò ndî nuù táká ma ñani-ò kuaha ja kanée-i tiñu ñuú ja katatuní siki táká ma ñuù ÑuùKohoyó.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Kìi vitná chi, ín kìi kahanú xeèn kuú chi kundakani-sá táká ma tniñú kasaha-sá nde nde nikenda-sá nuù vehé yahá te onde vitná.

Yukuà kuú ja ndakuatahavi-sá nuù ín.in-ní ja nijaa-ní tuhùn navahá kunini-ní táká ma ja kasahá yahá, táká ma ndúú-ndakú nuù VehéTiñú kahanú yahá.

Traducción: Te agradezco Mati.

Buenos días a todos ustedes hermanos, hermanas.

Buenos días a todos los mexicanos y mexicanas.

Buenos días a todos nuestros hermanos, hermanas, autoridades de México.

El día de hoy es muy importante porque vamos a hacer el recuento de todas las actividades que hemos hecho desde que llegamos a esta Suprema Corte.

Por eso, les agradezco a cada uno de ustedes que aceptaron acompañarnos para que escuchen este informe de la Suprema Corte.

Muy buenos días, hermanos y hermanas, buenos días al pueblo de México que nos sigue a través de las redes sociales y a través de Plural Televisión, el Canal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estimadas Ministros y Ministras, gracias por su presencia. Saludo con afecto a las representaciones de los otros Poderes de la Unión, a las Magistradas, Magistrados del Tribunal Electoral, del Tribunal de Disciplina e integrantes del Órgano de Administración Judicial. Saludo también con afecto a las Magistradas, a los Magistrados, Jueces y Juezas de Distrito que hoy nos acompañan. Agradezco a todos y les doy la más cordial bienvenida a esta casa de la justicia.

En esta sesión solemne, que tiene un especial significado para nosotros, pues coincide con el día en que se cumple un aniversario más de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que es un instrumento que da esperanza a millones de personas que buscamos ser parte fundamental de nuestras sociedades; asimismo, el día de hoy es un día después de los cien días que esta nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación tomó posesión e inició esta nueva etapa de la justicia. Gracias a todos y a todas por su presencia. Vamos a iniciar nuestra sesión solemne.

Se abre esta sesión pública conjunta solemne de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial.

Informe secretario, por favor.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Me permito informar que están reunidos los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial.

Además, se encuentran presentes la Secretaria de Gobernación, Maestra Rosa Icela Rodríguez, en representación de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Maestro Sergio Carlos Gutiérrez Luna y la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 20, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, rendirá el informe de labores de este Tribunal Constitucional, correspondiente al período del 1º de septiembre al 30 de noviembre de dos mil veinticinco.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario.

Con el permiso de las señoras y señores Ministros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Maestra Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación, quien nos acompaña en representación de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, Diputado Sergio Gutiérrez Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien nos acompaña en representación de esa soberanía y de la Diputada Kenia López Rabadán, Presidenta de la Mesa Directiva, Licenciada Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de la República, Licenciada Clara Brugada Marina, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Magistrada Celia Maya García, Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados integrantes de dicho órgano jurisdiccional, Magistrado Gilberto Bátiz García, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados integrantes de este Máximo Órgano en Materia Electoral; Maestro Néstor Vargas Solano, Presidente del Órgano de Administración Judicial; integrantes de dicho órgano de administración; Maestra Marina del Pilar, Presidenta de la Confederación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras; distinguidos miembros del Poder Judicial y distinguidos invitados e invitadas; hermanos y hermanas que nos siguen a través de las redes sociales y de Plural Televisión, el Canal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Quiero iniciar expresando mi más sincero agradecimiento a la Secretaria de Gobernación, a la Presidenta de la Cámara Senadores y al Vicepresidente de la Cámara de Diputados por acompañarnos en este acto solemne, su presencia constituye este momento en un acto republicano en el que los Poderes de la Unión ratificamos nuestro compromiso con nuestros



Suprema Corte de Justicia de la Nación

respectivos mandatos constitucionales, entre ellos, el de rendir cuentas al pueblo de México.

Estoy convencido que no puede haber una democracia vigorosa ni una república saludable si quienes hemos sido mandatados por el pueblo nos alejamos de la ciudadanía, la consideramos ajena a nuestra función o le negamos el derecho a participar en la vida pública y en la vida de sus instituciones, por ello, es de gran relevancia este momento en el que cumplimos con el mandato legal de informar los avances alcanzados en el inicio de funciones de la Nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desde luego, agradezco a las Ministras y Ministros por compartir esta misma convicción democrática y compromiso por la justicia, nuestra labor exige rigor, sensibilidad, profesionalismo y también amor a nuestra tierra y a nuestra gente, pues solo así, habremos de alcanzar una justicia real y verdadera, todo ello ha estado presente en nuestras sesiones de Pleno donde hemos logrado poner en el centro del debate el interés general, la división de Poderes y los derechos humanos, en especial, de quienes históricamente han sido excluidos e invisibilizados del debate público y de las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos, así también, lo han transmitido ustedes en las visitas a los distritos judiciales, en la audiencia pública, en la atención de las partes interesadas y en la comunicación permanente con la ciudadanía.

Lo que hoy informamos es producto de decisiones colectivas cuyo resultado les debo reconocer y agradecer, el trabajo colegiado nos ha permitido, además, ampliar la mirada institucional hacia realidades que demandan un enfoque más humano, inclusivo y consiente de las desigualdades que persisten, la justicia debe dialogar con las necesidades y problemas de la sociedad reconociendo que detrás de cada caso y de cada resolución hay personas, historias y comunidades que depositan su confianza en nuestro quehacer institucional.

Asimismo, quisiera agradecer a todas las personas trabajadoras de esta Suprema Corte y del Poder Judicial por su compromiso y profesionalismo en esta nueva etapa, he podido constatar que se han adaptado a la nueva dinámica y han puesto sus conocimientos y experiencia para lograr el mandato de construir una Corte más cercana a la realidad y al pueblo de México.

A los Coordinadores de Magistrados y Magistradas, Coordinadores de Jueces y Juezas también les agradezco su presencia, a todos y todas ellas les quiero decir que estamos en el momento de fijar las directrices de lo que queremos ser, la justicia que anhelamos y la institución que necesitamos, por ello, es importante su presencia, sin duda, nuestras resoluciones serán nuestro mayor informe al pueblo; sin embargo, también será necesario ampliar nuestros horizontes, porque las personas juzgadoras deben ser constructoras permanentes de la paz, un ejemplo de objetividad, serenidad y compromiso con la justicia en su sentido más amplio y en todos los ámbitos, a eso los convoco: a la apertura, al diálogo,



Suprema Corte de Justicia de la Nación

a la comprensión y a la solidaridad más allá de los expedientes, porque solo así podremos construir el México justo que todos y todas anhelamos.

Agradezco también a mi familia que en esta etapa ha mostrado el firme compromiso de acompañarme en esta importante y noble tarea de construir un futuro justo para las nuevas generaciones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación les pertenece a todos y a todas, ha culminado la etapa en la que los Ministros y Ministras eran designados por los otros poderes, fieles a la designación popular, sentían la obligación de servir a los más acomodados de nuestra patria. Hoy la Corte es diferente, es una institución cercana y abierta al pueblo, y así lo percibe ya la ciudadanía.

Estamos aquí con el mandato claro de la sociedad para escuchar, para responder y para transformar, estamos ahora en una institución renovada, con el mandato democrático del que hemos surgido sus integrantes, estamos llamados a construir la nueva Suprema Corte sobre pilares distintos a los de su antecesora. Hoy privilegiamos la cercanía, la transparencia y un compromiso con las personas, los pueblos, los colectivos, los sindicatos, las comunidades, los ejidos, las universidades, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, en suma, con el México diverso y pluricultural que somos.

Durante muchos años, el Máximo Tribunal fue concebido como una institución lejana, limitada por tecnicismos y marcada por una estructura de privilegio que generaba distancia, ese modelo generó una brecha entre la justicia y las personas, hoy esa brecha ha comenzado a cerrarse.

Este primer informe se inscribe en el momento en que se marca un cambio de periodo y el inicio de una nueva etapa para la justicia en México, es un punto de inflexión porque dejamos atrás modelos que ya no respondían a las necesidades del país y asumimos una visión distinta, más abierta, más humana y más democrática. Es el primer informe de una Corte elegida directamente por la ciudadanía, por primera vez en nuestra historia constitucional, las Ministras y Ministros de este Máximo Tribunal fuimos electos mediante el voto popular y, como nunca antes, la rendición de cuentas es un imperativo legal, ético y social. La elección nos coloca en un lugar distinto, pues la Corte que representamos tiene la responsabilidad de explicar con claridad, escuchar con disposición y actuar con sensibilidad para asegurar que la justicia sea accesible para todas las personas. Esta legitimidad democrática también nos llevó a recibir el bastón de mando de los pueblos indígenas, lo aceptamos no como un adorno ceremonial, sino como lo que verdaderamente representa: la responsabilidad de hablar por los que no pueden hablar, de defender a aquellos que no se pueden defender y de escuchar y entender todas las voces, especialmente de aquellas que históricamente han enfrentado exclusión, discriminación o falta de representación.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Durante mucho tiempo, decir que la soberanía se deposita esencial y originariamente en el pueblo era una verdad a medias, pues una parte fundamental de la vida pública estaba reservada para unos cuantos y nuestra institución de justicia era excluyente, incomprensiva, ajena a nuestra pluriculturalidad y ciega a nuestra realidad. Hoy eso se ha acabado, hemos arrancado una etapa de la reconciliación de la justicia con el pueblo.

En estos primeros cien días hemos trabajado para hacer realidad esta nueva visión, donde la justicia no se reduce a interpretar leyes, sino a transformar vidas, por eso la presentación de este informe de labores no es un trámite ni un acto protocolario, sino un ejercicio de transparencia sustantivo que permite mostrar las decisiones, transformaciones y los resultados alcanzados, así como reafirmar que la función jurisdiccional se ejerce al servicio del interés público y en estricto apego a los principios constitucionales.

En estos cien días hemos realizado muchas actividades que buscan transmitir esta visión y este compromiso, el informe que ahora les comparto destaca lo realizado en diez pilares fundamentales que han comenzado a rendir, a redefinir el nuevo rostro y corazón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Uno. Justicia transformadora. Recibimos una Corte lenta, anquilosada, ensimismada y podría decir que, hasta soberbia, como órgano cúspide de nuestro sistema judicial, la Corte se sintió fuera de la mirada de todos, lejos de la fiscalización, la rendición de cuentas, la transparencia y, en general, no solo ajena al pueblo, sino, incluso, contra sus intereses y aspiraciones genuinas. Los asuntos podían esperar años antes de recibir una resolución, los expedientes se tramitaban con lentitud, los engroses podían tardar meses; asimismo, se atraían asuntos con el único fin de ganar tiempo, por lo que se guardaban sin pudor, en suma, la administración de los casos era una regla no escrita. Por esta razón, estamos cambiando la forma en que se debe concebir la Corte y su función dentro de la sociedad, estamos imprimiendo una nueva dinámica dentro de trabajo que fortalece la capacidad de resolución y su vinculación con el pueblo, así, por ejemplo, la Suprema Corte tiene una nueva identidad gráfica alineada a valores de cercanía, inclusión y apertura institucional, así como la interpretación de lenguas indígenas en los materiales de comunicación como un paso decisivo para garantizar el acceso a la información y reconocer la diversidad cultural del país. El bastón de mando al lado del águila republicana refleja el reconocimiento de la pluriculturalidad, la inclusión de otros valores y la apuesta de retomar nuestro pasado como sustento y esencia de lo que somos, hemos ajustados el funcionamiento de la Secretaría General y Subsecretaría de Acuerdo para lograr reducir los tiempos en el trámite, pasando de un promedio de sesenta a quince días el lapso necesario para que un asunto llega a las ponencias para su resolución. Asimismo, se instruyó fortalecer el análisis de los expedientes desde la Subsecretaría de Acuerdos para que el Pleno deba ocuparse de asuntos notoriamente improcedentes.

El Pleno de la Corte aprobó un nuevo marco legal para su funcionamiento jurisdiccional, con ello ha decidido privilegiar asuntos que involucren el análisis y resolución de temas de



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

derechos humanos, en especial de sectores tradicionalmente excluidos, asimismo, se adoptó un nuevo reglamento orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que sea capaz de enfrentar los nuevos retos.

Se ha renovado, también, las atribuciones y denominación de las áreas administrativas que apoyan la actividad jurisdiccional de la Corte, las Casas de la Cultura pasarán a ser Casas de los Haberes Jurídicos, Justicia Televisión se transforma en Plural Televisión, con ello, se imprime una nueva visión a las actividades.

En ese contexto la Nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre septiembre y noviembre de dos mil veinticinco resolvió 2590 (dos mil quinientos noventa) expedientes, de estos 663 (seiscientos sesenta y tres) fueron resueltos por el Pleno, 44 (cuarenta y cuatro) por acuerdo o dictamen de las ponencias y 1883 (mil ochocientos ochenta y tres) por acuerdo de la Presidencia, en contraste, la anterior integración durante el mismo periodo dos mil veinticuatro resolvió 2774 (dos mil setecientos setenta y cuatro) expedientes de los cuales solo 75 (setenta y cinco) fueron resueltos por el Pleno, 138 (ciento treinta y ocho) por acuerdo o dictamen y 1459 (mil cuatrocientos cincuenta y nueve) por acuerdo de la Presidencia, 1103 (mil ciento tres asuntos) se resolvió en Salas.

Es de destacar que, en un análisis comparativo de las actividades y eficiencia del Pleno, la nueva integración ha incrementado exponencialmente el número de sus sesiones, la hora de trabajo y su productividad. Anteriormente se resolvía 1.8 asuntos por sesión y actualmente se resuelven un promedio de 16.4 asuntos por sesión.

Esto significa que, en la integración pasada, de cada 100 asuntos, 98.15 se resolvían con la intervención de menos de la mitad de las personas Ministras, en una o dos sesiones semanales, lo que implica menor pluralidad deliberativa y menor nivel de publicidad.

En contraste, hoy, en un ejercicio de mayor concentración de responsabilidades, deliberación colectiva y máxima publicidad, todos los asuntos que llegan a sesión, son analizados por nueve personas Ministras y sus equipos, lo que constituye un estándar reforzado de análisis, cuidado institucional y garantía procesal.

Este enfoque más garantista, plural y minucioso, refleja la voluntad de la Suprema Corte por asegurar resoluciones sólidamente fundamentadas, por todas las y los Ministras y no solo por una minoría del total de los integrantes, como sucedía antes.

Otro dato que refleja el nuevo dinamismo de la Corte, es el trabajo impulsado para abatir el rezago, en la ejecución de las resoluciones. A nuestra llegada recibimos 417 asuntos pendientes de ejecución, a ellos se sumaron 5 nuevas controversias, integradas entre septiembre y noviembre de 2025.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Con el trabajo emprendido, hemos logrado el cumplimiento de 106 resoluciones, esto ha sido posible gracias a la implementación de una política de diálogo con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto locales, como federales. Aprovecho para agradecer a todos y todas ellas, la disposición para recibirnos, dialogar y comprometerse con la efectividad de la justicia.

En este mismo sentido, se han incrementado los casos en que la Corte ha ejercido la facultad de atracción de casos relevantes. En el mismo periodo del año pasado, se atrajeron 20 % de las solicitudes, mientras que la nueva Corte ha decidido atraer 47 % de éstas.

Este aumento refleja una mayor disposición, para conocer y resolver casos de relevancia social y constitucional, atendiendo directamente problemáticas que impactan de manera real en la vida de las personas.

Dos. Justicia honesta y transparente. La Corte asumió una política de tolerancia cero frente a la corrupción, como una condición indispensable para fortalecer la integridad institucional y la confianza pública. Este compromiso se tradujo en una ética judicial entendida como una práctica cotidiana, presente en las decisiones, en los procedimientos y en la conducta de quienes integran la institución y no como un discurso abstracto.

Así, podemos mencionar: el 100 % de las sesiones públicas del Pleno son televisadas y transmitidas en vivo y se reabrieron las puertas del Pleno, para que la sociedad pueda asistir, de manera presencial y directa a las deliberaciones y decisiones del Máximo Tribunal.

La información pública se asumió como un derecho de la sociedad, no como una concesión institucional. En este rubro, merece una mención especial la reciente instalación del Comité Especializado de Ministros y Ministras en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que tenía dos años y ocho meses, sin funcionar.

La apertura, la publicidad de los actos y la claridad de la información, consolidan una relación más directa con la sociedad y reafirman que la legitimidad de la Corte se sostiene en la coherencia entre sus principios y sus acciones concretas.

Tres. Justicia cercana al pueblo. La justicia cercana al pueblo, se construye con presencia, apertura y escucha. La reapertura de las puertas de la Corte, marcó un cambio sustantivo en la relación con la sociedad y se tradujo en un incremento del 1,300 % en la atención ciudadana.

Asimismo, todos los días contamos con la presencia de ciudadanos, ciudadanas y estudiantes, en el salón de sesiones del Pleno. A ello se sumó la organización de foros, encuentros y la participación activa en eventos públicos, reafirmando que la función



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

jurisdiccional no se ejerce desde el aislamiento, sino desde el contacto directo con las personas.

Entre ellos podemos señalar los diálogos entre los distintos sistemas de justicia en los que se parte del reconocimiento de la pluriculturalidad y el pluralismo jurídico del país y la necesidad de construir puentes entre saberes, prácticas y contextos diversos.

Al respecto se han llevado a cabo cuatro sesiones de diálogo en Oaxaca, Nayarit, Michoacán y Chiapas, con la presencia de juzgadores del Poder Judicial Federal y juzgadores indígenas. En este mismo sentido, se llevó a cabo la primera audiencia pública con personas con discapacidad, durante tres días y más de quince horas de diálogo abierto, la Corte se convirtió en un espacio de encuentro entre el derecho y la vida cotidiana en el que se escucharon experiencias, propuestas y reflexiones de 89 personas con discapacidad, activistas, personas cuidadoras y organizaciones provenientes de 22 entidades federativas.

Para garantizar una participación plena y efectiva, se implementaron medidas de accesibilidad, como interpretación en lengua de señas mexicanas, subtítulo en tiempo real, documentos en formatos de lectura fácil, archivos compatibles con lectores de pantalla, materiales sonoros y gráficos de alto contraste, así como acompañamiento especializado dentro del edificio Sede. Pero más relevante aún, es que estas acciones se han consolidado como prácticas permanentes de esta Suprema Corte.

De manera paralela, se reforzó la difusión de materiales jurisdiccionales, con especial énfasis en las personas privadas de la libertad, como una acción concreta para garantizar el acceso a la información jurídica y al conocimiento de sus derechos, con la firme convicción de que la justicia no se limita a expedientes y resoluciones.

La Corte envió apoyos a las familias afectadas por las lluvias en Hidalgo y Veracruz, aprovecho para agradecer las donaciones de las y los trabajadores de la Suprema Corte, agradezco a todos a ellos por sus donativos, asimismo agradezco a la Cruz Roja mexicana, al Ejército y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, quienes nos ayudaron en la distribución de los artículos de primera necesidad que fueron enviados a las comunidades.

A partir de esta nueva era, se incrementa de manera significativa el seguimiento, el escrutinio y el interés público sobre el actuar de la Corte, un análisis plural y exigente es no solo legítimo, sino bienvenido. Este mayor interés se refleja tanto en la cobertura mediática, como en la conversación pública y en la interacción en redes sociales. Frente a ello, la Corte ha respondido con una transformación en el lenguaje, en la forma de comunicar y en la creación de contenidos más accesibles, claros y atractivos. Así lo seguiremos haciendo hasta lograr que la ciudadanía sienta la cercanía y el compromiso con su Suprema Corte.

Cuatro. Justicia humanista. La nueva Suprema Corte tomó como eje de la función jurisdiccional los derechos humanos, ahora tenemos presente la desigualdad histórica.



Fijamos la atención en la justicia antes que en los formalismos para dar plena vigencia al mandato del artículo 17 de la Constitución.

Esta nueva integración de la Suprema Corte es sensible en la detección de aquellos asuntos que involucran personas en una situación de vulnerabilidad. Cada asunto es una oportunidad para marcar una diferencia en la vida de las personas.

De esta manera, en la acción de inconstitucionalidad 181/2024 se invalidaron las disposiciones que imponían a las personas con discapacidad la tutela automática tras el divorcio de los cónyuges, y en la acción de inconstitucionalidad 51/2025 se reiteró la expulsión de la expresión “estado de interdicción” al no existir ya en el sistema jurídico mexicano.

En el amparo directo en revisión 3265/2025, el Pleno determinó que cuando en un juicio civil sobre la propiedad de un inmueble habiten niñas, niños o adolescentes con discapacidad, las autoridades judiciales deben resolver con perspectiva de infancia y discapacidad, priorizando el interés superior de la niñez.

Además, en la acción de inconstitucionalidad 23/2025, en la cual se invalidaron normas que sancionaban a las personas en situación de calle por dormir en la vía pública; y en el amparo directo en revisión 2761, la Corte validó el delito consistente en el transporte de personas extranjeras con fines de lucro y para evadir controles migratorios, dando certeza a la seguridad nacional y a los derechos humanos de las personas extranjeras y migrantes.

En la acción de inconstitucionalidad 1/2021 y el amparo directo en revisión 4551 la Corte protegió a las familias de las personas fallecidas en temas de pensiones y seguridad social, a efecto de que no queden desamparadas por formalismos legales.

En materia de protección del derecho a la salud, en las contradicciones de criterios de 250/2024 y 266/2024, garantizó que las personas fumadoras tengan espacios exclusivos donde no se presten servicios, ni se consuman alimentos o bebidas y se realicen actividades sociales o de esparcimiento.

En el caso de las personas privadas de la libertad, se han emitido numerosas resoluciones que buscan crear un estándar de protección reforzada que facilite el acceso a la justicia debido a los obstáculos que se presentan por su condición de internamiento. Este trabajo de protección se ha extendido incluso para aquellos asuntos en los cuales las personas privadas de la libertad han solicitado el auxilio ante el estado de indefensión en que se encuentra. Esta vía de conocimiento ha permitido detonar acciones de contacto y colaboración con los Institutos de Defensoría Pública o bien de comunicación con los órganos jurisdiccionales a cargo de sus procesos.



Cinco. Justicia pluricultural. Con la reforma constitucional del artículo 2º, publicado el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se afianza la pluriculturalidad de nuestro país que, como señala la Constitución, se sustenta en sus pueblos indígenas y afromexicano. La innegable presencia de los pueblos indígenas en nuestro país, su cultura, su identidad y fundamentalmente su cosmovisión hunde las raíces de nuestro país hasta las antiguas civilizaciones y nos convoca a tejer un futuro más nuestro, anclada en nuestros valores, nuestra esencia cultural milenaria y nuestras convicciones actuales.

Por ello, a las medidas que otros Poderes están impulsando para hacer justicia a los pueblos indígenas y afromexicano, la Suprema Corte ha iniciado su contribución con aportes en criterios de jurisdiccionales. En esta dirección, es de destacar la resolución de este Alto Tribunal en acción de inconstitucionalidad 129/2025, en la que garantizamos la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en ayuntamientos del Estado de Nayarit, con lo que se sientan las bases para que tengan una participación efectiva en todos los niveles de gobierno.

En otro aspecto, se ha fortalecido el acceso a la información para pueblos y comunidades indígenas. Ejemplo de esto es la traducción de sentencias y criterios a diversas lenguas, y el proyecto de mapas jurídicos del México pluricultural; una herramienta digital que permite visualizar territorialmente los criterios de la Suprema Corte relacionados con derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos. Los mapas jurídicos permiten que las sentencias se exploren por territorio y por derechos protegidos, fortaleciendo la transferencia, la educación jurídica y la participación social. En suma, se consolida un ecosistema de justicia abierta que reconoce la pluriculturalidad como uno de los pilares de nuestro país.

Seis. Justicia con perspectiva de género e inclusión social. La Suprema Corte de Justicia de la Nación impulsa una agenda integral orientada a fortalecer la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, por lo que impulsamos en forma decidida acciones concretas de difusión, capacitación, prevención y atención para garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos. Entre otras acciones, son de destacar el foro de consulta a mujeres que integran este Tribunal para la elaboración del Protocolo de Prevención y Atención de la Violencia de Género Laboral y Discriminación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, garantizando que dicho instrumento responda a las necesidades reales del personal. La firma del pronunciamiento de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres suscrito por las Ministras y los Ministros que estableció un compromiso institucional claro para asegurar espacios libres de violencia y discriminación.

Asimismo, el Conversatorio sobre Buenas Prácticas en la Implementación del Protocolo de Prevención y Atención de la Violencia de Género y los Talleres de Masculinidades Libres de Violencia, orientados a promover entornos laborales seguros, igualitarios y respetuosos entre el personal. Además, en materia jurisdiccional, la Suprema Corte avanzó en la resolución de las acciones de inconstitucionalidad 189/2024, 57/2024 y 4127/2024, y se pronunció con claridad respecto de los conceptos y alcances del aborto forzado, la



violencia vicaria, así como la violencia en contra de las mujeres en su vertiente la violencia vicaria, así como la violencia en contra de las mujeres en sus vertientes física y psicológica, a efecto de proteger de manera más efectiva a las víctimas de estos delitos.

Con relación al género e interseccionalidad, el Máximo Tribunal se pronunció sobre las terapias de conversión y su alcance, validando las agravantes cuando éstas se cometen contra niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas privadas de la libertad y personas con discapacidad.

Hoy, como nunca antes, las mujeres ocupan la mayoría del Pleno, así como espacios estratégicos de liderazgo y de toma de decisiones en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siete. Justicia con autonomía e independencia judicial.

Uno de los pilares esenciales del Estado Constitucional es la independencia judicial, no es un atributo que pertenezca a las juezas y a los jueces como una característica personal, ni es una concesión que pueda ser otorgada o retirada según el momento político. La independencia judicial es, ante todo, un derecho del pueblo de México.

Desde el respeto pleno a la autonomía e independencia de los poderes, hemos impulsado una relación institucional sólida, sustentada en el diálogo, la coordinación y la colaboración republicana.

Este esfuerzo se ha traducido en el fortalecimiento permanente de los vínculos con todas las instancias del Estado, en la participación activa en eventos de carácter republicado y en una coordinación responsable orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de las sentencias siempre en estricto apego al marco constitucional.

En este periodo hemos impulsado y garantizado independencia judicial plena, así como adecuada y respetuosa vinculación con los otros poderes.

Hoy existe un diálogo constante y maduro entre los Poderes de la Unión; hoy no existe sumisión ni subordinación, sino corresponsabilidad institucional y respeto a las atribuciones de cada uno.

Estamos convencidos que México requiere hoy una articulación firme entre sus instituciones en beneficio de la sociedad, que permita fortalecer la gobernabilidad democrática, asegurar la vigencia de los derechos y consolidar un sistema constitucional que responda a las necesidades reales del país.

Asimismo, hemos consolidado espacios de interlocución con sectores económicos y productivos, con el propósito de fortalecer la comprensión mutua sobre los retos que inciden en la inversión, la innovación y la generación de empleo.

Además, se han establecido vínculos de colaboración y diálogo con autoridades estatales, municipales y comunitarias; se ha reforzado también la cooperación con organismos internacionales avanzando hacia una agenda común.

Ocho. Justicia de calidad y comprometida con la austeridad.

Se asumió como principio ético y una fuente de legitimidad pública el mandato contenido en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Por ello, iniciamos la revisión integral de prácticas, prestaciones y estructuras internas.

Este enfoque permitió poner fin a privilegios dentro de la Corte y avanzar hacia un uso responsable y racional de los recursos públicos.

La eliminación de excesos no ha implicado un debilitamiento institucional sino una redefinición clara de prioridades centradas en el interés público y en el respeto a los recursos de la sociedad.

Es importante anunciar que gracias a esta política de austeridad, durante 2026 no serán necesarios los 661 millones de pesos adicionales solicitados por la anterior integración.

En estas medidas, mi reconocimiento a las Ministras y Ministros, porque han sido ejemplo de compromiso con la palabra empeñada y con la eficiencia, a fin de hacer más con los mismos recursos que se nos ha asignado.

Durante (2026) dos mil veintiséis seguiremos ajustando y eficientando el trabajo en la Corte, estamos decididos a que todos ajusten sus percepciones al mandato constitucional y legal, que los privilegios no vuelvan nunca más y que la Corte sea ejemplo de trabajo, eficiencia, austeridad, honradez y transparencia; empeñaremos todo nuestro esfuerzo para que así sea.

Nueve. Justicia digital. La nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emprendido una modernización profunda de sus plataformas, procesos y herramientas tecnológicas con el objetivo de garantizar que todas y todos cuenten con vías claras, accesibles y confiables para conocer y comprender el quehacer del Alto Tribunal, se modernizó la estructura e identidad del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, para garantizar la accesibilidad universal y la justicia digital, de igual forma, en distintas áreas se llevó a cabo el proceso de digitalización para asegurar que los documentos se reproduzcan con precisión y sean accesibles a largo plazo.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Asimismo, con el propósito de garantizar una justicia pronta y accesible para todas las personas, se implementó el Acuerdo 1/2025, mediante el cual las (181) ciento ochenta y un oficinas de correspondencia común del Poder Judicial de la Federación distribuidas a lo largo del territorio nacional quedaron facultadas para recibir y remitir directamente las promociones a la Suprema Corte, hoy no requieren venir hasta la ciudad capital para entregar una promoción, asimismo, se capacitó a 330 (trescientas treinta) personas servidoras públicas para operar el módulo de intercomunicación MINTERSCJN. La justicia digital también se ha puesto en marcha desde las redes y comunicaciones de la Suprema Corte, se han utilizado las herramientas tecnológicas para acercar el quehacer jurisdiccional, para informar las decisiones en las distintas plataformas y, para, a través de un lenguaje accesible, garantizar que todas y todos conozcan la importancia y la transformación que hoy se vive en la Corte.

Diez. Justicia real y verdadera. Hoy podemos afirmar con responsabilidad que contamos con una Suprema Corte de Justicia de la Nación dispuesta a ir más allá de los expedientes, más allá de la burocracia y de la indiferencia para lograr una justicia que transforme las vidas de las personas, las comunidades, los colectivos y, en general, la vida de nuestro país.

Quienes encabezamos esta institución fundamental de la República estamos convencidos y decididos a marcar la diferencia, no llegamos aquí para seguir la misma inercia, la misma lógica y los mismos ritmos, estamos para cumplir el mandato de transformar a la Corte y permear a todo el Poder Judicial, una justicia que llegue a todos, sin duda, cumplirá con el mandato democrático, una justicia que escucha al pueblo nunca será selectiva, parcial, ni cupular, una justicia real y verdadera será aquella que no requiere explicación para entenderse y sentirse; a eso se dirigen todos nuestros esfuerzos.

Hermanos y hermanas: En estos primeros meses hemos dejado claro que la Suprema Corte mantiene firme su responsabilidad institucional, no responde a intereses particulares, no se ajusta a presiones coyunturales, no permite que el clima político del momento distorsione su papel, esta Corte no se inclina ante ninguna agenda ajena al marco constitucional, su única lealtad es hacia la Constitución y hacia el pueblo de México.

Tenemos presente que la independencia judicial es un elemento esencial para la estabilidad del país, una justicia independiente genera confianza social y económica, permite resolver los conflictos de manera pacífica y contribuye a la convivencia democrática. La independencia exige prudencia y también exige carácter, exige comprender que las presiones externas pueden variar, pero la Constitución permanece y es esa permanencia la que debe orientar nuestras decisiones, la independencia judicial significa actuar con serenidad, incluso, cuando el entorno es complejo significa sostener la ley y la Constitución, aun cuando es difícil hacerlo; y hacerlo sin estridencias, pero con convicción.

Un Poder que entiende la relevancia histórica de este momento, un Poder que sabe escuchar, pero también sabe sostener la Constitución; un Poder que honra la confianza de



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

la ciudadanía y que actúa con un sentido profundo de responsabilidad pública, esa es la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por ello, a los sectores políticos, económicos y sociales de México deseamos enviar un mensaje claro y sereno: Pueden contar con una Suprema Corte firme, estable y responsable, una Corte que decide con rigor jurídico, que ofrece certidumbre en tiempos de cambio y que ejerce su autonomía con profundidad democrática. La estabilidad del país se construye sobre instituciones sólidas y la Corte asume plenamente su papel como pilar del Estado constitucional. Sabemos que el desarrollo nacional requiere confianza, confianza para invertir, para innovar, para diseñar políticas públicas y para consolidar un Estado de Derecho que responda a los retos de nuestro tiempo. A cada sector de la vida nacional le extendemos un llamado a la unidad, México necesita que trabajemos juntas y juntos, que las diferencias no se conviertan en barreras, sino en oportunidades para fortalecer nuestras instituciones democráticas. Que las empresas, las universidades, los gobiernos, las comunidades, los colectivos ciudadanos y las organizaciones sociales encuentren en esta Suprema Corte un espacio de equilibrio, diálogo y protección constitucional. A cada mexicana y a cada mexicano reiteramos que esta es su casa, aquí se protege su dignidad, aquí se resguardan sus libertades y aquí se escucha su voz. A todas y a todos reafirmamos con humildad y con determinación el lema que guía ésta nueva etapa: Una justicia real, verdadera y cercana al pueblo. Les aseguro que la justicia real y verdadera no es una aspiración lejana, es un camino que ya hemos comenzado a recorrer juntas y juntos. Y mientras contemos con la confianza de la nación, continuaremos fortaleciendo este proyecto con disciplina, serenidad y responsabilidad.

México puede contar con su Suprema Corte, una Corte que escucha, que sirve y que defiende la Constitución con claridad y convicción, una Corte que mira hacia el futuro, con firmeza, con esperanza y con el compromiso profundo de contribuir a la unidad nacional; porque la justicia, la justicia real, verdadera y cercana al pueblo, es el fundamento de una República que aspira a vivir en paz, con dignidad y con igualdad; ese será siempre nuestro compromiso, con la ley, con la República, con el pueblo que nos eligió. Muchísimas gracias a todas y a todos.

Secretario, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se invita a las y los presentes a ponerse de pie y escuchar la interpretación del Himno Nacional en lengua otomí, por niñas y niños de la Comunidad de Santiago Oxtoc Toxhié en Aculco, Estado de México.

(HIMNO NACIONAL EN LENGUA OTOMÍ)

(Interpretación del Himno Nacional en Lengua Otomí por niñas y niños de la Comunidad de Santiago Oxtoc Toxhie, Aculco, Estado de México).



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con un agradecimiento de corazón a todas y a todos los que nos acompañaron en esta sesión solemne. Y habiendo cumplido el objetivo de esta sesión, vamos a proceder a clausurar.

En consecuencia, también convoco a las Ministras y Ministros a la sesión pública que tendrá verificativo el día de mañana, en este recinto a las 11:00 horas y, con ello, se da por concluida esta sesión. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS)

VERSIÓN PRELIMINAR SUJETA A CORRECCIONES ORTOGRÁFICAS. PARA CONSULTAR LA VERSIÓN DEFINITIVA, SE SUGIERE VISITAR EL SITIO OFICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: <https://www.scjn.gob.mx/multimedia/versiones-taquigraficas>